

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENSALIDA

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2009, se acuerda la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, los cuales no han instado la renovación de su inscripción transcurridos dos años desde su fecha de alta o desde la fecha de la última renovación expresa. Estas bajas se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
BOURAGBA, SIHAM	X7324691L	C/ TOLEDO NÚM.31
CAMACHO HENRIQUEZ, YESSICA L	X6701741R	C/MERIDA, 1, BªA
EL AATAOUT, HICHAM	P310757	P. S. JUAN NÚM. 3, 1ºD
EL ALAOU, KHALID	X7183833J	C/HNOS. PINZON, 2, ESC.CN.2ªA
EL GOUNTARI, ABDELLAH	X5246170P	C/ TOLEDO NÚM. 31
ESCOBAR CARDONA, SANDRA MILENA	X3815319X	AVDA. SANTIAGO NÚM. 56, 3ªA
FRANCO CAMACHO, YEFERSON ISAAC	X8965698E	C/ MERIDA, 1, BªA
FRANCO CAMACHO, YEFERSON JESUS	X8963347V	C/ MERIDA, 1, BªA
HENRIQUEZ MONSERRAT, NEIDA S	X6541393D	C/ MERIDA, 1, BªA
KADI, NAIMA	X7062561C	AVDA. SAN CRISPIN, 124, P.4, 1ªA
SCOTT WILSON, CARLOS ALBERTO	110670704	C/ PRINCIPAL NÚM. 58
SOTO HENRIQUEZ, FEDERICO JOSUE	X8965599S	C/ MERIDA NÚM. 1, BªA
SOTO VASQUEZ, FEDERICO	X7076156E	C/ MERIDA NÚM. 1, BªA
STAKEVYCH, IVAN	X5485261Z	AVDA. SANTIAGO, 58, BªB

Habiendo sido imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda de acuerdo con las reglas del artículo 14 y con el artículo 46.4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal que corresponda en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este decreto, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.  
Fuensalida 7 de julio de 2009.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-7715